Bogotá D.C junio 21 de 2025

Señores:
Fiscalía General de la Nación
Contraloría General de la República
Procuraduría General de la Nación
Personería Distrital de Barranquilla

Asunto: Denuncia formal por presuntos actos de corrupción, peculado por apropiación, falsedad ideológica en documento público y posibles faltas disciplinarias en la ejecución del contrato No. CD-03-2024-1900.

Yo, Ludwin Leandro Venera Ruiz, Analista de comunicación y prensa, periodista y director del portal Noticias La Voz Realities, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1'047438063 de Cartagena, Bolívar en calidad de ciudadano(a) y veedor(a) del interés público, presento la siguiente denuncia formal ante los entes competentes, con base en los siguientes:

HECHOS DENUNCIADOS

1. El Distrito de Barranquilla celebró el **Contrato No. CD-03-2024-1900** con la **Fundación Social y Educativa del Caribe – SEDUCAR**, por un valor de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($217.800.000) IVA INCLUIDO**, con el objeto de apoyar la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado, a través de actividades en la Mesa Distrital de Víctimas.
2. La propuesta técnica presentada por la Fundación contempla múltiples actividades (capacitaciones, sesiones, eventos, informes), las cuales exigen ejecución efectiva de la totalidad del presupuesto asignado.
3. Sin embargo, **una fuente interna vinculada a la Mesa Distrital de Víctimas** informó que **solo se ejecutaron aproximadamente $75 millones del contrato en el año 2024**, y que el contratista habría justificado el no uso del presupuesto restante alegando que "**los impuestos consumieron la diferencia**".
4. El análisis técnico del contrato, el RUT, la propuesta y demás documentos contractuales demuestra que:
    - El contrato incluye el IVA y demás tributos en su presupuesto global.
    - La Fundación contratista no hace parte del Régimen Tributario Especial y debe tributar como entidad del régimen ordinario.
    - **El cumplimiento tributario no justifica la inejecución del objeto contractual**, y mucho menos puede ser argumento para no ejecutar más del 65% del valor contratado.
5. La situación descrita podría configurar los siguientes hechos presuntamente delictivos y disciplinarios:

- **Peculado por apropiación** (Art. 397 del Código Penal), en caso de apropiación o desviación del saldo no ejecutado.
- **Falsedad ideológica en documento público** (Art. 286 C.P.), si los informes mensuales presentan datos que no corresponden a la realidad.
- **Incumplimiento del contrato estatal** y presunta colusión entre contratista y supervisor(es) del contrato o funcionarios de la Mesa Distrital.
- **Falta disciplinaria gravísima**, si funcionarios públicos validaron informes o permitieron que se desviaran recursos destinados a víctimas del conflicto armado.

PETICIÓN FORMAL

Con fundamento en lo anterior, respetuosamente solicito a las entidades competentes:

1. Iniciar una **investigación penal, disciplinaria y fiscal** en contra de:
   - La Fundación SEDUCAR (NIT 901.029.246-1).
   - La coordinación de la Mesa Distrital de Víctimas de Barranquilla.
   - Cualquier otro funcionario público o contratista que resulte comprometido.
2. Realizar una auditoría al contrato CD-03-2024-1900 y exigir los **informes de supervisión, ejecución financiera y técnica**, actas de actividades y soportes de cumplimiento.
3. Verificar si los recursos públicos han sido **mal utilizados, apropiados indebidamente, o desviados del objeto social del contrato.**
4. En caso de comprobarse las irregularidades aquí denunciadas, se proceda conforme a la ley con las **sanciones penales, disciplinarias y fiscales correspondientes**.

PRUEBAS APORTADAS

Adjunto copia y/o referencia de los siguientes documentos clave:

- Contrato CD-03-2024-1900 y sus anexos.
- Propuesta técnica presentada por la Fundación SEDUCAR.
- Certificado de Cámara de Comercio y RUT de la entidad contratista.
- Análisis técnico de obligaciones fiscales del contratista.
- Testimonio verbal de fuente interna (declaración reservada).
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

Lugar y fecha: Bogotá, 21 de junio de 2025

Nombre del denunciante: Ludwin Leandro Venera Ruiz
Correo: noticiasvozrealities@gmail.com

Lic. Ludwin Leandro Venera Ruiz

Director Noticias La Voz Realities

Web: www.vozrealities.com